

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008

Estimado/a amigo/a:

Por ORDEN EHA/451/2008, de 20 de Febrero, por la que se Regula la Composición del NIF de las Personas Jurídicas y Entidades sin Personalidad Jurídica, nuestros datos fiscales se han visto modificados en la composición del NIF, concretamente en su letra clave (quedando igual el número y el carácter control).

La clave, primera letra, identifica el tipo de entidad. Así, la clave Q se reservaba hasta ahora para "organismos autónomos, estatales o no, y asimilados, y congregaciones e instituciones religiosas".

A partir de ahora se desdobra en dos:

- Clave Q, para organismos públicos
- Clave R, para congregaciones e instituciones religiosas, que por lo tanto pasa a ser nuestra nueva clave.

Así, nuestro CIF nuevo será **R-2800244-B**.

El 1 de octubre de 2008 la Agencia Tributaria cambió de oficio los NIF que deben ser modificados. Aunque el NIF con su nueva composición no entra en vigor hasta el próximo 1 de enero de 2009, consideramos oportuno informarle con antelación para que puedan preverlo en sus sistemas de información y relación habitual con nosotros.

A partir del 1 de enero de 2009, el nuevo NIF deberá consignarse en todas las facturas, contratos o demás documentación sobre los servicios contratados con Uds., independientemente de que aquellos o éstos tuvieran su origen en operaciones realizadas con anterioridad a dicha fecha.

Sin otro particular, atentamente,



Javier Poveda González
Administrador FERE-CECA

